

Buenaventura D.E. 22/07/2026
No. 11202602513 MD-DIMAR-CP01-Jurídica

Favor referirse a este número al responder

Señor
WILFREDO MORENO MENBACHE
Capitán de la nave "**COLIBRÍ II**", identificada con matrícula CP-10-1723
Buenaventura D.E., Valle del Cauca

Asunto: Comunicación auto corre traslado alegatos
Ref. Investigación administrativa No. 11022025027

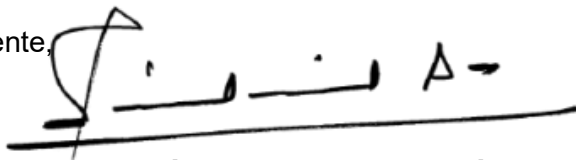
Con toda atención me dirijo a usted con el fin de informarle que se profirió auto de fecha 15 de julio de 2026, a través del cual se declara cerrado el periodo probatorio dentro del procedimiento administrativo sancionatorio de la referencia, iniciado por presunta violación a las normas de marina mercante, en contra del capitán de la "**COLIBRÍ II**", identificada con matrícula CP-10-1723.

En consecuencia, se corre traslado por el término de diez (10) días hábiles con el fin de que allegue los alegatos de conclusión, de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo-

La presente comunicación será publicada en la cartelera de acceso público de la Capitanía de Puerto de Buenaventura y en la página electrónica de la Dirección General Marítima – DIMAR, en el enlace contenido jurídico, notificaciones investigaciones.

Finalmente, me permito informarle que, conforme a lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, las autoridades podrán notificar sus actos a través de medios electrónicos, siempre que el administrado haya aceptado este medio de notificación. En consecuencia, en caso de usted estar de acuerdo con la notificación electrónica, deberá indicar claramente su decisión de notificación electrónica al correo: investigacionescp01@dimar.mil.co, aportando una cuenta de correo a la que el despacho le dirija las respectivas comunicaciones y notificaciones.

Atentamente,



ASD CARLOS ANDRÉS GIRALDO ARISTIZÁBAL
Asesor jurídico de Capitanía de Puerto de Buenaventura

Capitanía de Puerto de Buenaventura - CP01

Dirección Calle 2da. No. 1-02 Edificio CP01, Centro, Buenaventura D.E.
Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670
Línea Nacional 018000416870 - Bogotá (+57) 601 7954400
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co - @DimarColombia

E1-FOR-089-V8



Documento firmado digitalmente

1

numeral 27, en consonancia con lo establecido en el Decreto 5057 de 2009, artículo 3, numeral 8, y en la Ley 1437 de 2011, artículo 48, inciso 2,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. - CÓRRASE traslado a las partes para la presentación de alegatos dentro de la investigación administrativa de carácter sancionatorio y de formulación de cargos **No.11022025012**, adelantada en contra del señor **WILFREDO MORENO MEMBACHE** identificado con cédula de ciudadanía número **1.111.799.994**, en su condición de capitán de la motonave "**COLIBRI II**", con número de matrícula **CP-10-1723**, por el término de diez (10) días hábiles, contados a partir de la comunicación del presente auto, de conformidad con lo establecido en la Ley 1437 de 2011, artículo 48, inciso 2.

ARTÍCULO 2º. - Contra el presente acto no proceden recursos por tratarse de un acto de trámite, de conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, artículo 75.

ARTÍCULO 3º. - LÍBRESE a través de la Secretaría de la Sección Jurídica de esta Capitanía de Puerto, las comunicaciones correspondientes.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Capitán de Fragata **CESAR HUMBERTO GRISALES LÓPEZ**
Capitán de Puerto de Buenaventura



Identificador: OFXq ACGI Y+LW hxAe g1rx XYGn T5I=

Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento electrónico se garantiza mediante el uso de la tecnología de firma digital.